

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Banco Español Crédito, contra Jesús Redondo Montejano, María Pilar López Zarco y Pedro López Zarco, Florencio López Zarco, Angel López Zarco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de una tierra en el Alcazozo de 1 hectárea 4 centiáreas 81 áreas. Inscrita en el tomo 2.168, folio 77, finca 6.288, inscripción segunda. Valorada en 180.000 pesetas. Propiedad de doña María Pilar López Zarco y Jesús Redondo Montejano.

2. La nuda propiedad de una casa en la calle Pozo Nuevo, número 4, ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 83, finca número 14.366, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Propiedad de López Zarco y Jesús Redondo Montejano.

3. La nuda propiedad de una tierra destinada a era de pan trillar, en extrarradio de la población sitio del pozo nuevo, 270 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 103, finca 14.370, inscripción primera. Valorada 135.000 pesetas. Propiedad de María Pilar López Zarco y Jesús Redondo Montejano.

4. Mitad indivisa de un solar cercado en la calle de las Damas, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.256, folio 165, finca número registral 8.264, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas. Propiedad de don Pedro, don Florencio y don Angel López Zarco.

5. Quinón al sitio de Materrones o molino derribado de caber 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.168, folio 89, finca número 7.545, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas. Propiedad de don Pedro, don Florencio y don Pedro López Zarco.

6. Cercado en la calle de las Dalmas, número 14, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 97, finca registral número 14.369, inscripción primera. Valorada en 2.400.000 pesetas. Propiedad de don Pedro, don Florencio y don Angel López Zarco.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcazar de San Juan, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del precio del avalúo de cada una de las fincas embargadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcazar de San Juan a 12 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.966-C.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777/1981 se siguen autos de pieza separada de rescisión de Convenio acordado en suspensión de pagos de don Rafael Priego Gracia, instada dicha pieza por «Cedosa, Sociedad Anónima» (antes denominada «Thomson Española, Sociedad Anónima»), que en ellos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la ciudad de Alcoy a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-Vistos por don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy, incidente de rescisión de Convenio, aprobado en la suspensión de pagos 777/1981, por Auto de este Juzgado, de fecha 8 de noviembre de 1982, instado por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de "Cedosa, Sociedad Anónima", contra el suspenso don Rafael Priego Gracia y los acreedores del mismo, los cuales han sido declarados en rebeldía.

Hechos ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda incidental formulada por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la Entidad CEDOSA, debo declarar y declaro no haber lugar a rescindir el Convenio aprobado por la Junta general de acreedores, de la suspensión de pagos de don Rafael Priego Gracia, con expresa imposición de costas causadas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados acreedores del Convenio en la suspensión de pagos de don Rafael Priego Gracia y habiendo sido apelada la mencionada sentencia por la Entidad («Cedosa, Sociedad Anónima»), y asimismo para que sirva de emplazamiento por el presente se emplaza a dichos acreedores para que en el término de quince días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Valencia, sección sexta, para hacer uso de su derecho.

Dado en Alcoy a 11 de junio de 1991.-La Jueza. Ana Maria Mestre Soro.-El Secretario judicial.-4.969-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 76 de 1988-6, a instancias de Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de la mercantil «Lars Conti Olsen e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Cerdan, frente a don José Araujo Cristóbal, sobre reclamación de 6.343.944 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de septiembre de 1991, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarios para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación al demandado/s caso de no ser localizado en su domicilio.

##### Bien objeto de subasta y avalúo

Buque de pesca de arrastre y palangre, con casco de madera y dos palos, nombrada «Bahía de Torrenueva», mide de eslora 17,80 metros, de manga 6,35 metros y de puntal 3,30 metros, su tonelaje total de registro bruto 79,63 toneladas. Inscrito al folio 1.702 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras. Tiene un motor de semidiesel de dos cilindros número 781, marca «Volund», con una fuerza N. de 222/243 HP.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con

rebaja del 25 por 100 el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-3.160-3.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante

Por el presente hace saber: Que en los autos número 382/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Abbey National (Gibraltar) Limited, contra Ian-Michael Thompson, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

En término de Teulada, partida «Cometa», una parcela de tierra secoano, de 976 metros cuadrados. Sobre la misma existe una casa de campo-chalé, compuesta de solo planta baja, de 104 metros 10 decímetros cuadrados en vivienda, 21 metros cuadrados en garaje y 8 metros 75 decímetros cuadrados en solana; se distribuye en dos dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina, solana y garaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.098, libro 141 de Teulada, folio 92, finca número 9.723, inscripción séptima de hipoteca. Valor a efectos de subasta: 26.277.720 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-4.944-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 423/86-C, instado por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ponsada Pastor y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que mas abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2, izquierda, de tipo A, en Alicante, calle Reyes Católicos, número 65. Mide 123,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 111, Sección Segunda, folio 109, finca número 6.657, inscripción segunda. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.494-D.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 255/1989-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros

Provincial de Alicante, contra don Fernando Valentín Codoñer Ballesteros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana 78, Vivienda en tercera planta alta, anterior, recayente a las calles Caballero Merita y Músico Carbonell, y al chaflán formado por ambas de la casa número 12 de la segunda de dichas calles, tipo G, Puerta 10, integrante del edificio sito en Alcoy. Ocupa una superficie útil, según título de 80 metros 93 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 81 metros 63 decímetros cuadrados (construida 97,21 metros cuadrados). Tiene como anejos la plaza de garaje número 90, de 21,74 metros cuadrados de superficie útil (27,18 metros cuadrados construida), y el trastero de igual número, de 2,80 metros cuadrados de superficie útil (3,50 metros cuadrados construida), ubicados en el local del fondo de la planta baja de Músico Carbonell, 10. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 359, libro 558, folio 163, finca número 27.402, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 5.256.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-5.697-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/89-J7, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Carlos Gálvez Almagro, Antonia María Antón, Ginés Coll y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación, en legal forma, el día 9 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que mas abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana 114. Vivienda sita en Elche, calle Luis Vives, número 3, tercero izquierda. Tiene una superficie útil de 77,66 metros cuadrados. Inscrita al libro 617 de Santa María, finca número 40.563, valorado en 3.634.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garajé, con el número 4, del sótano 1. Inscrita al libro 714 de Santa María, finca número 40.337, valorada en 340.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Elche, calle Ramiro Ledesma, número 79, segundo, tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 328 del Salvador, finca número 28.162, valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Elche, calle Ramiro Ledesma, número 79, cuarto. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 328 del Salvador, finca número 28.170, valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.696-A.

**ALMERIA**

*Edictos*

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Linares

Padilla, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a «Industria de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», domiciliada en camino del Cortijo Grande de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 27 de septiembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados para subasta, ésta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Cantidad	Concepto	Valor unitario	Valor total
		Pesetas	Pesetas
<b>Material grupo I:</b>			
1	Taladro marca «Perles» .....	75.000	75.000
1	Banco de trabajo «Icsi» .....	125.000	125.000
1	Máquina eléctrica «Olivetti» .....	30.000	30.000
1	Refrigerador «Pinguino» .....	100.000	100.000
1	Télex marca «Siemens» .....	50.000	50.000
13	Matrices de tornillos .....	150.000	1.950.000
1	Mesa de dibujo «Laster» .....	100.000	100.000
1	Ordenador PS/2 30-286H21 con impresora «Nec-Pinwriter» .....	350.000	350.000
1	Plotter marca «Calcomp» .....	1.000.000	1.000.000
1	Cortadora marca «Imasot» .....	100.000	100.000
1	Reveladora de planos .....	100.000	100.000
1	Encuadernadora «TBS» .....	30.000	30.000
1	Máquina eléctrica «Facit» .....	30.000	30.000
1	Ordenador «Hewlett-Packard» 9133XV .....	175.000	175.000
1	Ordenador «Amstrad» .....	100.000	100.000
3	Filas sillas tipo Adi de 4 asientos .....	25.000	75.000
1	Máquina de escribir «Elsa» .....	30.000	30.000
1	Fotocopiadora «Toshiba» .....	400.000	400.000
7	Aparatos de aire «Intertisa», 6.000 frigorías .....	150.000	1.050.000
2	Aparatos de aire «Intertisa», 3.200 frigorías .....	100.000	200.000
<b>Total grupo I</b> .....			6.070.000
<b>Material grupo II:</b>			
1	Emisora «Intal» RP 605 VHF .....	710.000	710.000
1	Repetidora FM-012 BP .....	710.000	710.000
19	Emisoras «Intal» RP-012-uP .....	340.000	6.460.000
5	Estaciones base «Intal» FM-012-MuP .....	225.000	1.125.000
12	Radiotelefonos «Intal» FM-012-MuP .....	175.000	2.100.000
22	FM-Rf.09 .....	10.000	220.000
3	FM-Rf.09 .....	10.000	30.000
7	FM-Rf.012 .....	20.000	140.000
16	Emisoras FM-005 .....	10.000	160.000
10	Emisoras FM-012-S .....	20.000	200.000
10	Emisoras FM-009 .....	10.000	100.000
4	Emisoras FM-011 .....	8.000	32.000
21	Emisoras usadas FM, diferentes modelos .....	4.000	84.000
2	Emisoras FM-motocicleta .....	30.000	60.000
3	Emisoras repetidoras .....	125.000	375.000
1	Emisora FM-B-008 .....	60.000	60.000
<b>Total grupo II</b> .....			12.566.000
<b>Material grupo III:</b>			
12	Placas FM-012 .....	12.000	144.000
38	Chasis FM-09 .....	1.000	38.000
100	Relecks FM-012 .....	2.500	250.000

Cantidad	Concepto	Valor unitario	Valor total
		Pesetas	Pesetas
4.500	Cristales de cuarzo	1.000	4.500.000
323	Mod. FM-Rf.012	400	129.200
55	Circuitos 1049	1.000	55.000
69	Circuitos 1039	1.200	82.800
14	Circuitos 1001	900	12.600
25	Circuitos 1040	900	22.500
3	Circuitos 1053	700	2.100
26	Circuitos 1001	900	23.400
6	Racks «Intal»	5.000	30.000
5	Cavidades resonantes DX001	20.000	100.000
26	Circuitos integrados 1145	600	15.600
65	Circuitos integrados FM-012B	900	58.500
40	Pasos de entrada FM-012	700	28.000
30	Pasos de potencia FM-012	900	27.000
26	Placas FM-07	1.300	33.800
22	FM sin carcasa	8.000	176.000
10	Placas subtono	3.200	32.000
1	Caja circuitos híbridos	50.000	50.000
50	Sintetizadores de frecuencia	2.000	100.000
1.289	Transistores 3773	200	257.800
3.677	Circuitos CE-001-00A	200	735.400
3	Cargadores batería	5.000	15.000
56	Transistores de potencia	2.000	112.000
600	Displays	200	120.000
200	Conectores de cinta	300	60.000
184	Altavoces 4 ohmios	250	46.000
900	Potenciómetros	50	45.000
1.000	Potenciómetros ajuste	25	25.000
400	Conectores micro	175	70.000
1.100	Conectores «Bradley»	150	165.000
457	Circuitos 742520	50	22.850
675	MC 14521	80	54.000
4.126	Cintas	60	301.560
373	Conectores 3 vías	175	65.275
2.000	Potenciómetros ajuste	25	50.000
769	Potenciómetros	250	192.250
900	Bobinas ajustables	70	63.000
314	Conectores 2 vías	175	54.950
625	Carcasas micrófono	300	187.500
1.762	Frontales equipos FM009	80	140.960
788	Frontales FM012	80	78.800
85	Antenas móviles	1.000	85.000
236	Conectores macho	200	47.200
300	Carcasas micrófono	300	90.000
300	Carcasas micrófono	300	90.000
717	Frontales UHF	100	71.700
426	Frontales	100	42.600
600	Frontales UHF	100	60.000
500	Carcasas de cargados	130	65.000
1.020	Rejillas	80	81.600
409	Frontales	100	40.900
200	Carcasas de cargados	130	26.000
433	Chasis Fd.500	300	129.900
1.400	Frontales FM	120	168.000
400	Rejillas FM012	80	32.000
271	Frontales	100	27.100
448	Rejillas	80	35.840
40	Chasis FM-012	1.000	40.000
72	Chasis FM	1.000	72.000
338	Chasis FM-09	1.000	338.000
34	Chasis FM-09	1.000	34.000
80	Barras de cobre-plata	800	64.000
1.250	Diodos pin	250	312.500
19	Antenas de emision	30.000	570.000
500	Placas FM-012RF1144	800	400.000
-	Diverso material consistente en carcasas y chasis varios	-	275.500
Total grupo III			11.969.685
Valoración inventario:			
Total grupo I			6.070.000
Total grupo II			12.566.000
Total grupo III			11.969.685
Valor total inventario			30.605.685

Urbana. Nave industrial compuesta por dos plantas, sita en la vega y término de Almería, paraje denominado Cortijo de Molleto, correspondiéndole la letra F del plano general; que consta de zonas de

oficinas y servicios y otras destinadas a servicios propios de dicha industria, ocupando una total superficie construida de 1.200 metros cuadrados, correspondiendo 600 metros cuadrados a la planta baja y

otros 600 metros cuadrados a la alta, con un falso techo en la coronación de la nave. LINDA: Norte, calle César; sur y oeste, con las parcelas letra I y la E, y al este, Ensánchez. Inscrita al libro 342, folio 173, línea número 16.970.

Valoro esta finca en 84.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaria.-4.954-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 158/91, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería y otros, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Pomares García y doña Antonia Martín Braos, vecinos de El Parador, carretera Alicun 5, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.899.943 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 3.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda del lote 116 del Sector I de Roquetas de Mar, poblado de El Parador de la Asunción, de 595 metros cuadrados de solar aproximadamente, sito en la avenida de Colonización, hoy carretera de Alicun,

5. que linda: Derecha, entrando, don Manuel Escanez Fuentes; izquierda, doña Encarnación Rodríguez Rodríguez, y fondo, don Francisco Herrada Sánchez.

La vivienda es de tipo I, segunda fase, de 70 metros cuadrados en una planta y con dependencias en dos plantas de 79 metros 50 decímetros cuadrados en la primera y 62 metros cuadrados en segunda, con superficie total cubierta de 211 metros 50 decímetros cuadrados, siendo el resto patio, con los mismos linderos que el solar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 79, del tomo 1.642, libro 138 de Enix, finca número 10.281, inscripción tercera.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.698-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 170 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jorge Sánchez García y doña Lidia Ventura Godóner, con domicilio en «La Romanilla» dúplex, tipo A, parcela 50, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.263.694 pesetas de principal, intereses al 18.25 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.540.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respetivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Sita en paraje de «La Romanilla», término de Roquetas de Mar (Almería). Vivienda dúplex, tipo A, de dos plantas, con garaje en bajo, la vivienda ocupa una total superficie construida de 110 metros 70 decímetros y útil de 89 metros 96 decímetros, y el garaje, construido de 15 metros 80 decímetros y útil de 14 metros, todos cuadrados, el resto del solar que ocupa se destina a jardín, porche y patio. Ocupa la parcela señalada con el número 50, con superficie de 125 metros 7 decímetros cuadrados; linda: Norte y oeste, calle en proyecto denominadas «A» y «D», respectivamente y sur y oeste, parcelas de igual procedencia, números 51 y 58, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.600, del libro 228, folio 59, finca número 21.123, inscripción segunda.

Pericialmente tasada a efectos de subastas en 15.414.375 pesetas.

Dado en Almería a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.699-A.

#### AVILA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 79/1990 seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador de los Tribunales don José A. García Cruces, contra don Jesus Gonzalez Alcalde y Lucía Bermúdez Campos, sobre reclamación de 3.889.849 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 24 de septiembre de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es: La primera, 2.116.012 pesetas; la segunda, 2.289.850 pesetas; la tercera, 2.368.975 pesetas; la cuarta, 3.120.598 pesetas, y la quinta, 3.178.987 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 19 de

noviembre, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Finca número 4: Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de La Venta del Obispo, colindante con el portal número 3, teniendo acceso por la calle particular de la finca. Mide una superficie útil de 78,63 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 2.116.612 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.587.009 pesetas.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

2. Urbana.—Finca número 5: Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de La Venta del Obispo, al fondo de la calle particular de la finca por la que tiene su entrada. Mide una superficie útil de 85,09 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 2.289.857 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.717.393 pesetas.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

3. Urbana.—Finca número 6: Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de La Venta del Obispo, al fondo del patio del aire norte, teniendo acceso este local desde la ampliación de la carretera de la Venta del Obispo, a través del patio referido. Mide una superficie útil de 88,63 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 2.368.975 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.776.731 pesetas.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

4. Urbana.—Finca número 22: Vivienda, situada en la planta tercera, subiendo por la escalera del portal 3, frente a la desembocadura de dicha escalera, del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de La Venta del Obispo. Mide una superficie útil de 63,60 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 3.120.598 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.340.449 pesetas.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

5. Urbana.—Finca número 23: Vivienda, situada en la planta tercera, subiendo por la escalera del portal 3, a la izquierda de dicha desembocadura, del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de La Venta del Obispo. Mide una superficie útil de 64,79 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 3.178.987 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.384.240 pesetas.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dado en Avila a 25 de abril de 1991.—El Secretario.—3.146-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 112/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Luis Pinto López, doña Teresa Díaz Robles, don Leoncio Pinto López y doña Purificación Blanco Márquez —cuantía de 2.489.122 pesetas—; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 25 de octubre y 20 de noviembre de 1991, a las once quince horas, y 19 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.-3. Piso en planta baja de 125,58 metros cuadrados, que tiene como anejo el trastero número 7 de la planta segunda de 31,15 metros cuadrados. Procede con una cuota del 8 por 100, procede de la finca número 18.070 N, al folio 161 del tomo 1.591, que es una casa en Villafranca de los Barros, calle José Antonio Primo de Rivera, número 15. Inscrita al tomo y folio citados, finca número 22.760.

Valorada para la subasta en la suma de 3.153.500 pesetas.

2. Urbana.-6. Local en planta baja, con acceso por el patio central del edificio por la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número de gobierno, de 108 metros cuadrados, con una cuota del 6 por 100. Y procede de la finca número 18.070 N, al folio 161, tomo 1.591, que es una casa en Villafranca de los Barros, calle José Antonio Primo de Rivera, número 15. Inscrita al tomo y folios citados, finca número 22.763.

Valorada para la subasta en la suma de 2.597.000 pesetas.

3. Urbana.-16. Piso en planta primera con entrada propia a través del patio central situado a la izquierda del edificio independiente de la de éste, en calle José Antonio Primo de Rivera, sin número de gobierno, de 126,13 metros cuadrados. Cuota del 7 por 100. En Villafranca de los Barros. Inscrita al tomo 1.600, folio 97, finca número 22.773.

Valorada para la subasta en la suma de 2.597.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario judicial.-4.920-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.397/84-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador don Jaime Sicut Girona, contra don Roger Sogar Cristiá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 14 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 12 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda número 1 de la planta segunda de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca «Can Jordi», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 115,48 metros cuadrados. Linda, entrando en la misma, frente, caja escalera, lavadero y vuelo sobre solar, y fondo, igual; tiene el uso exclusivo de parte de la azotea de 32,80 metros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Fondo, vuelo sobre calle; derecha, vuelo sobre resto solar; izquierda, vuelo sobre calle, y frente, en parte, con pasillo común y con la parte de azotea correspondiente a las viviendas, 1.ª, 1.ª, y 3.ª, 1.ª, de este bloque, inscrita a nombre de don Roger Sogar Cristiá y doña Encarnación Partida Macario, al tomo 920, libro 225 de Santa Eulalia, folio 43, finca número 17.444, valorada a efectos de subasta en la cuantía de 6.195.000 pesetas.

Barcelona, 17 de mayo de 1991.-La Secretaria, Asunción Loranca.-5.705-A.



Dona Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577.1989, sección 3-A, instado por Generalidad de Cataluña contra «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y «Muebles Delta, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, se señalan para la celebración de primera, segunda y tercera, los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 15 de noviembre de 1991, respectivamente, y a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las

subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad situada en el término de Deixebre, en la partida de La Cava, antiguamente perteneciente al municipio de Tortosa, de superficie inscrita 34 áreas 59 centiáreas 65 miliares, pero la real, después de la reciente medición es de 2.400 metros cuadrados, aproximadamente. Confronta: Al norte, Camí de Carro y Tub; al sur, propiedad de la Cámara Arrocerá; al este, carretera de Les Goles de L'Ebre; al oeste, Tub de Regate y Camí. Existe sobre ella un edificio de planta baja destinado a almacén de maderas para fabricación de muebles, enfrente de la carretera de Les Goles de L'Ebre, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados, o sea, todo el terreno sobre el que se ubica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.969, libro 594 de Tortosa, folio 80, finca número 24.396 N, inscripción duodécima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-4.324-C.



Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 914/1989 (Sección A), a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada la que se dirá, especialmente hipotecada por «Suministros Industriales Protécnica, Sociedad Anónima», por pro-

veido de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.112.500 pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta, el día 26 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1.-Local comercial situado en planta baja, a la derecha entrando, de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Eusebio Bertrán y Serra, en donde está señalada con los números 45 y 47. Se compone de una nave, cuarto de aseo y patio en su parte posterior. Cabida 146 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con Eusebio Bertrán Serra, derecha, entrando, con edificio contiguo; izquierda, con vestíbulo y patio de luces y departamento contiguo, y al fondo, con locales números 1 y 2 de la casa números 8, 10, 12 y 14, de la calle Montsant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, libro 174, tomo 655, folio 127, finca número 15.449, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.-3.156-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber. Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 259/1991-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don

Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Xavier Corbera Garrido (anteriormente Javier Garrido Corbera), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.300.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El día 9 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a local de negocio sito en la planta sótano de la casa número 22 de la calle Cantabria, de Barcelona, de superficie 113 metros 51 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas de «Inguisa, Sociedad Anónima»; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con locales de negocio 2, 3 y 4 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.222 del archivo, libro 515, folio 82, finca número 50.090, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1991.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-5.703-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/88, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Ramón Vilalta Palau y dona

Alicia Enrique Salvadores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana Número 9. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en Mollerusa, y en su calle Camino de Arbeca, sin número, de superficie construida 110 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Lindante en proyección vertical: Frente, rellano de entrada, caja de escalera, dos patios de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca constituida por don Manuel Graus Mora; izquierda, patio de luces y finca de don Luis Graus Saló, y fondo, calle de situación y dos patios de luces. Tiene como anejo el cuarto trastero del desván, señalado como el número cuarto, segunda. Cuota: 10 enteros, 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 936 del archivo, libro 34 de Mollerusa, folio 207, finca número 3.702, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.704-A.

★

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 683/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra dona María del Carmen Tous

Ballart y don Juan Salvatella Pamiés, en reclamación de la suma de 4.112.175 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de octubre de 1991; para la segunda, el día 7 de noviembre de 1991, y para la tercera, el día 5 de diciembre de 1991, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate

Casa torre, sita en el término municipal de Vallromanas, urbanización «Can Rabassa», edificada sobre la parcela número 86 bis de la dicha urbanización, que tiene una superficie de 1.048 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 124 metros 67 decímetros cuadrados; el resto del terreno, dedicado a patio o jardín que circundan la edificación. Consiste de planta baja que tiene una superficie de 124 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en porche, garaje con trastero, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y aseo; planta piso a la que se accede mediante escalera interior, que tiene una superficie de 118 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en porche terraza, tres bajos y cinco dormitorios; consta de las instalaciones generales de agua, electricidad, desagües y demás adecuadas a su destino, estando rematada la edificación en tejado de teja araba y en su conjunto linda: Frente, plaza sin nombre; derecha, entrando, resto de la cual se segrega; izquierda, entrando, don José Nolla Morant, y fondo,

senores Ventosa Despujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.409, libro número 1 de Vallromanas, folio 167, finca número 4, inscripción 4.<sup>a</sup>  
Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez accidental, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—5.701-A.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, procedimiento número 804/1985 (Sección 1.<sup>a</sup>-A), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1991, página 20880, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Primera subasta: El día 19 de septiembre, a las diez horas, ...», debe decir: «Primera subasta: El día 19 de septiembre, a las doce horas, ...».—4.583-C CO.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antónana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», frente a «Metal-Química del Nervión, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 5 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca 1: Finca urbana ubicada en el terreno municipal de Erandio, llamado segundo lote y canteras de Zabalaumeta Chorza-Ondo, inscrita al libro 70, folio 86, con el número 3.959 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, superficie de 1.100 metros cuadrados.

Finca 2: Finca urbana ubicada en el término municipal de Erandio, sitio denominado Gocolarra o Axpe y barrio de Astrabudua, inscrita al libro 84, folio 61, número 5.081 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, superficie de 46.560 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 105.044.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 78.783.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca 3: Finca urbana, terreno ubicado en el término municipal de Asua-Erandio, sitio de Las Vegas de Arancoeta y Gastañeta, inscrita al libro 84, folio 168, número 5.117 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, superficie de 2.656,4 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 1.859.480 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.394.610 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antónana.—El Secretario.—4.951-C.

★

Don Isidoro Álvarez Sacristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Atela, en nombre de «Construcciones Luces, Sociedad Anónima», frente a don Lorenzo Terán Nieto, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de septiembre, 8 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente; todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta con el número 4.750, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo derecha, de la casa número 54 de la calle Blas de Otero, portal letra A. La

referencia registral de dicha finca es libro 432 de Deusto, folio 120, finca número 5.971, inscripción tercera. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.655-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez, en sustitución, de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1989 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Lejarza, Sociedad Anónima», contra dona Rosa María Fontanilla Villar y don Ciodoaido González Ialba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina número 1.290, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.-Vivienda, derecha izquierda, letra D, de la planta tercera, del portal número 11, de la calle Careaga Goikoa, en Basauri, Vizcaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de los de Bilbao, en el libro 246 de Basauri, folio 153 y finca número 16.286-N. Valorada en 11.720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-3.153-3.

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Primera, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1989, a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bae Martínez y doña Dolores Seijas Fernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado, la primera subasta, el día 3 de septiembre, a las once horas, para la segunda, el día 2 de octubre, a las once horas, y para la tercera, el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 12.236.400 y 1.359.600 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.177.300 y 1.019.700 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señaladas, se llevará a efecto el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación a los demandados por la rebeldía y paradero desconocido de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

- Vivienda derecha, tipo G, de la planta octava, o planta alta quinta, de la calle Mazustegui, de Bilbao.
- Participación indivisa del 6,76 por 100 del local destinado a garaje de la calle Mazustegui, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-La Secretaria.-5.706-A.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Pereda de la Parte y dona María Angeles Medina Vidaurrazaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra A, derecha, de 63,10 metros cuadrados, del piso cuarto, de la casa señalada con el número 13 de la calle Monte Izaro. Inscrita al libro 365, folio 220, finca 21.924, inscripción tercera. Valorada dicha finca en 7.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-4.917-C.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1990, seguidos a instancias del procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de «Sogelcasing Industrial, Sociedad Anónima», contra Enrique Martínez de Salazar Bascuñana, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1991.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1991.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1991.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 102, agencia 473, número de cuenta 14822450-0), el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble: Piso ubicado en edificio en la calle Tamarindos, número 25, con entrada por la calle Hibiscos, número 9, es el piso número 4 de construcción en la planta segunda, letra A. Dispone de una superficie construida de 211,4 metros cuadrados. Es anexo a este piso el trastero número 4 y dos plazas de garaje en la planta de sótano con los números 1 y 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz 1, inscrita al tomo 869, libro 630, folio 169, finca número 29.096 (ahora 6.453). Finca valorada, a estos efectos, en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de junio de 1991.-La Magistrado-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-La Secretaria, Carmen Peché Rubio.-3.172-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 523/1984, seguidos a instancia de don Dieter Grutzner, Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio «Brasiliana», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra los herederos de don Willy Chrzanoski, en reclamación de 947.902 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días, la finca embargada que se relaciona al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de septiembre, las once horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 7 de octubre, a las once horas, rebajado en un 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este

Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 164/82, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 en la segunda y la tercera sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad no constan, estando a lo que resulta de las certificaciones de cargas que se encuentran, así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

#### Descripción del bien

Que al folio 177 vuelto del libro 86 de la segunda sección de este Registro aparece la finca 6.589, cuya descripción, tomada de su inscripción primera, es como sigue: Urbana número 1. Bajo comercial número 1 del edificio «Club Brasiliana», sito en el paraje de Ciancgre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 159 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con accesos; por la derecha, entrando, con el local de transformadores; por la espalda, con zona de accesos a las plantas de pisos, y por la izquierda, con jardines comunes. Cuota: 2.868 por 100. Siendo el precio de valoración de la finca el de 8.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria judicial.-1.320-D.

#### CASTELLON

##### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 1.078/1987, ha acordado se cite a don Antonio José Fernández Ramírez, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1991 y hora de las diez treinta, anulándose la citación del 12 de septiembre, a las diez horas, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón, 13 de junio de 1991.-La Secretaria judicial.-9.130-E.

##### Edicto

Dona María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 761/1989, a instancia de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Inglada Rubio, para la ejecución del bien hipotecado

que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Domingo Ripollés Castillo, he acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que sirva de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 6.044.975 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo; en la tercera, igual que en la segunda. El remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1991; segunda subasta, el día 17 de octubre de 1991, y tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1991.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Una parcela de tierra marjal sazón en este término, partida de la Plana, comprensiva de 80 brazas y un tercio de dos brazas, equivalentes a 3 áreas 35 centiáreas. Lindante: Por el norte, Rosa Ripollés Castillo; sur, Angeles Ripollés Castillo; este, camino de Serrada, y oeste, canal de riego. Inscrita al tomo 793, libro 83 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, sección primera, folio 124, finca número 6.666, inscripción primera.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 13 de junio de 1991.-La Magistrado-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.-El Secretario.-4.932-C.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 295/1984, seguido a instancia de don Eloy Matas Triguero, contra doña Adelfina Funez Aguilar, en el que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con un precio según tasación general.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 17 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pudo con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitaciones.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitadas, que no tendrán derecho o exijan ningún otra.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-Casa sita en Bolaños de Calatrava, calle Comendador Girón, número 2, compuesta de piso bajo y cámara, con una superficie de 155 metros, inscrita al tomo 311, libro 46, folio 172, finca 4.832. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela número 2 sita en Almagro, en su calle E de nueva creación, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 314, libro 83, folio 31, finca 7.594. Obra nueva: Dentro del perímetro de esta finca se está construyendo vivienda unifamiliar de 181 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 150,32 y el resto se destina a jardines. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de junio de 1991.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-3.150-3.

ELCHE

Edictos

Don Ramón Fernández de Tirso y Samper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 30/1991, a instancias del Procurador señor Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José A. Pérez García y doña María Dolores Fernández Lardín, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 12.784.190 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condi-

ciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre próximo a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo en dichos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Trozo de tierra situado en este término municipal, partido de Valverde Bajo, delimitado por una línea de cipreses. Tiene cabida aproximada de 24 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 2 tabullas 4 octavas 11 bazas. Dentro de dicha cabida se incluye un albergue rural o chalé, que se compone de planta baja solamente, que tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el norte, con camino; por el sur, con camino particular de la finca; por el este, con finca de Benigno García del Pozo, y por el oeste, con resto de finca de donde ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.126, libro 643 del Ayuntamiento de Santa María, folio 37 vuelto, finca número 43.584, inscripción tercera.

Valorada en 30.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Samper.-El Secretario.-4.931-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 332/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Mas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admita postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda de la sexta planta alta o ático a la izquierda del edificio mirando a este desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escalera y ascensor comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 7. Es del tipo K, con una superficie construida de 91 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 377 de Crevillente, finca número 24.846.

2. Vivienda en la quinta planta alta a la izquierda del edificio mirando desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 7, es del tipo F, con una superficie construida de 112 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, libro 377 de Crevillente, tomo 1.227, finca número 24.836, inscripción tercera.

Los dos pisos anteriormente descritos forman entre sí una sola vivienda, sita en Crevillente, calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 9, quinta planta derecha.

Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.938-C.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1990, promovido por el Procurador don José Juan Alcoba López, en representación de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la Sociedad «Crespo Flowers, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el

de 135.000.000 de pesetas para las fincas descritas en los apartados A, B, C y D, y 100.000.000 de pesetas, para la finca descrita en el apartado E, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente rescadadas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la Entidad deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Rústica.-Suerte de tierra en el paraje de la Cumbre, campo y término de El Ejido; de cabida 10 hectáreas 1 área 6 centiáreas, que linda: Norte y este, la SAT; sur, parcelas 13 y 14, y oeste, Agustín González Mozo; además, al norte, sur y este, con las parcelas 4 y 8. Está formada por las parcelas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 12 bis del plano de parcelación. Registro: Tomo 1.482 del libro 639 de El Ejido, folio 121, finca número 51.516, inscripción segunda.

B) Rústica.-En el paraje de la Cumbre, campo y término de El Ejido, señalada en el plano de parcelación con el número 4; de cabida 1 hectárea 1 centiárea, linda: Norte, parcela 2; sur, María Paz de Vicente Núñez; este, finca de la SAT 18.210, y oeste, Margarita Galán Fernández.

Registro: Pendiente de inscripción.

C) Rústica.-En el paraje de la Cumbre, campo y término de El Ejido, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 8; de cabida 1 hectárea 1 centiárea. Linda: Norte, parcela 6; sur, parcela 10; este, SAT 18.210, y oeste, parcela 7.

Registro: Pendiente de inscripción.

Dichas tres fincas descritas tienen vinculado formando parte integrante e inseparable de las mismas:

1 hectárea de terreno al norte de las mismas, donde se encuentran los servicios auxiliares de la explotación que se dirá: Dos balsas, con caseta de almacén y

otros utensilios, en igual paraje de la Cumbre, campo y término de El Ejido, que linda: Norte y este, Agustín González; sur, «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», y oeste, camino de servidumbre.

12 participaciones de un total de 2.880, que equivalen a veintiocho horas de agua en tanda de treinta días en la SAT número 5.885, denominada «Las Chozas», con domicilio en calle Diego de Almagro, 15, Santo Domingo-El Ejido, cuya acta de constitución es de fecha 17 de diciembre de 1984. Inscrita en el libro de inscripciones del Registro General de la SAT al folio 1, hoja 5.885, en el folio 55 del tomo 30.

D) Explotación agrícola.-El conjunto de las fincas descritas y lo vinculado a las mismas constituye una explotación agrícola de distintas variedades de flores.

E) Secano.-Secano procedente de la conocida por el nombre de «La Cumbre», paraje Chozas de Redondo, La Marina, cerca del puesto nuevo y otros en el término de El Ejido; de cabida 20.826 metros cuadrados. Sobre la misma se construye una nave agrícola de estructura metálica que se compone de una nave en planta baja de 1.600 metros cuadrados; planta alta con un comedor de 77 metros cuadrados; una vivienda de 109 metros cuadrados y las oficinas de 40 metros cuadrados. En total en planta alta hay construidos 226 metros cuadrados. La superficie total construida de la nave es de 2.262 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida y la de la parcela está destinada a ensanche.

Registro: Folio 203 del libro 611 de El Ejido, finca 49.480.

Dado en El Ejido a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.157-3.

#### GANDIA.

#### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 121/1987, que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Miguel Torre Gálvez, contra don Manuel Calabuig Negro y otros, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda en planta baja de 87,57 metros cuadrados, sita en Castellón de Rugat, calle March, sin número. Inscrita al tomo 434, folio 59, finca 3.618, tasada en 6.000.000 de pesetas.

32 áreas 24 centiáreas de secano en la partida Tosal de Castellón de Rugat. Inscrita al tomo 130, folio 53, finca 1.037, tasada en 581.000 pesetas.

Un tercio del solar de 443 metros cuadrados, en término de Castellón de Rugat, partida V. Remedio, sin número. Inscrita al tomo 581, folio 15, finca 3.692, tasada en 1.900.000 pesetas.

Dos hanegadas y media de secano en término de Castellón de Rugat, partida Tosal. Inscrita al tomo 510, folio 49, finca 4.024, tasada en 375.000 pesetas.

58 áreas 17 centiáreas de secano en término de Castellón de Rugat, partida Ofra. Inscrita al tomo 609, folio 69, finca 6.324, tasada en 1.048.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: Los tipos de subasta por los que salen los antes descritos bienes son los indicados en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000015012187 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, u oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 30 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-3.162-3.

#### GIJÓN

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 80/1989, a instancia de «internacional Alonso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla Muñiz, contra «Industrias Grifoll, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 31 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 4 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 4 de octubre de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una parrilla vibrante de desfondé de caja, de 900 milímetros de ancho útil de entrada y de 1.800 kilogramos de fuerza centrífuga máxima.

Tres parrillas vibrantes desarenantes, de 1.850 milímetros de longitud, 800 milímetros de ancho y 300 milímetros de alto.

Un transportador de banda. Ancho 500 milímetros, longitud 4.500 milímetros.

Un camino de galletas accionadas de 1.500 milímetros de longitud.

Un elevador neumático mediante cilindro de doble efecto.

Dieciséis metros de camino de galletas de eje libre, en tramos de diferentes medidas.

Dos elevadores de caja.

Un elemento giratorio de cajas.

Un puente ligero para manejo de cajas.  
 Dos tolvas de almacenamiento de arena, de una capacidad aproximada de 1 metro cúbico.  
 Un sistema doble de desplazamiento de carros en sentido longitudinal.  
 Un empujador mediante cilindro neumático de doble efecto.  
 Dos carros transfer para movimiento transversal.  
 Un camino de galletas intermedio.  
 Un armario de mando, para todos los elementos anteriores.  
 Un molino intensivo de rulos de eje vertical. Potencia: 100 CV.  
 Un desterronador sobre banda tipo ASB, modelo 500.  
 Un enfriador de arena con capacidad máxima de 40 toneladas/hora.  
 Dos máquinas de moldeo automáticas, neumáticas, tipo CT-3.  
 Cien cajas de moldeo para fundición, con dimensiones de 700 x 550 x 160/160 milímetros.  
 Una granalladora marca «Alju», modelo Regina-D, de tres turbinas con filtro de aspiración y cadena de arrastre.  
 Una disparadora de machos modelo S-25/CF-SC de la casa «Loramendi».  
 Dos compresores «ABC», modelo Crepelle, de 50 CV, con arrancador y calderín número LCL1341470P-1376629P.  
 Dos máquinas de moldeo «Dozamet», modelo FKT 108.  
 Dos máquinas de moldeo «Castan», APM F-00, número 176/76173.  
 Dos máquinas de moldeo «Castan», APM F.2II.  
 Una cizalla marca «Ajial», número 72.807, de 15 CV.  
 Una cizalla marca «Boan», de 2 metros.  
 Un taladro marca «Foradia GR175», con brazo de 1 metro, altura máxima de 0,7 metros.  
 Una carretilla elevadora marca «Linde H20», equipada con mástil portahorquillas y horquillas.  
 Una rectificadora «General Mecánica», de 500 milímetros de carrera, número 1.818.  
 Una prensa excéntrica «RIBA», de 125 toneladas y cojín neumático.  
 Una prensa excéntrica «RIBA», de 80 toneladas y cojín neumático.  
 Un torno «PR» de bancada, 2.000 milímetros y plato 1.200 milímetros.  
 Nueve máquinas de soldar, con las siguientes identificaciones:  
 Modelo Delta 8, número 60.750, 3 x 380/25 kVA.  
 Modelo Resistal 3PN 20, número 20.903/20 kVA.  
 Dos máquinas para soldar por puntos.  
 Una máquina «Resistal SP», número 15.580 de 7 kVA.  
 Una máquina sin placa de identificación.  
 Tres máquinas de la serie «Resistal» SP7 7 kVA.  
 Valoración 16.365.000 pesetas.  
 Dado en Gijón a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-3.169-3.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.061/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Teruel Pérez y doña Encarnación Merino Vilchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Número 14. Vivienda en la planta segunda en altura, izquierda-frente mirándola desde la calle Sevilla, tipo C, que forma parte del edificio denominado «Los Alpes», en término de Bailén, en las confluencias de las calles Sevilla e Iglesia. Finca registral 25.195. Valorada en 7.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.939-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.032/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Sánchez Hernández y doña Carmen Sierra Cruz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Vivienda de protección oficial de una sola planta, puerta 23, con una superficie de solar de 250 metros cuadrados, con la misma superficie construida y útil. Consta de estar-comedor, vestíbulo, paso, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Finca registral 20.000. Valorada en 5.240.000 pesetas. Dicha finca forma un grupo con otras, compuesto de 51 viviendas de protección oficial denominado «Los Sauces», sito a la derecha de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y Llano Hundido, en el campo del Alquíán, término de Almería.

Dado en Granada a 7 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.940-C.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 944/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gonzalo Díaz Nosty, contra Marisol Rocha Naveira y Roberto Rodriguez Seoane, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, el día 26 de septiembre de 1991 y hora de las diez quince, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.729.000 pesetas por cada una de las cinco fincas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 23 de octubre de 1991 y hora de las diez quince, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales

prevenciones que las anteriores, el día 20 de noviembre de 1991 y hora de las diez y quince, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que en cualquier caso el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Municipio de Cesuras, parroquia de Mandayo, monte «Dos Castros», de 23 áreas 90 centiáreas o 5 ferrados 11 cuartillos y medio. Linda: Norte, en línea de 82 metros, monte de herederos de Manuel Blanco, de salto, muro y zanja propios de esta finca en medio; sur, herederos de José Ferreño; este o cima, de Santiago Rocha Sanmartín, antes camino, y oeste, fondo, en una base de 35 metros, monte en plazo más bajo de María Pedreira Rios y de Ramón Barreiro Suárez. Es unidad mínima de cultivo indivisible.

Inscripción: Registro de Betanzos, tomo 1.190, libro 100 de Cesuras, folio 116, finca 10.603, inscripción segunda.

2. Municipio de Oza de los Ríos, parroquia de Salto, labradío y monte al sitio de Agustinas, de 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino y zona excluida, hoy finca de Pastor Barreiro, José Ferreño y más de los compradores; sur, Dolores Noya Pérez (356); este, zona excluida, hoy Santiago Rocha Sanmartín y su esposa doña Trinidad Naveira López, o sea, la finca siguiente; oeste, Manuela Noya Pérez (358).

Inscripción: Registro de Betanzos, tomo 1.113, libro 132 de Oza, folio 124 vuelto, finca 10.806, inscripción tercera.

3. Municipio de Cesuras, parroquia de Mandayo, monte al sitio llamado «Agra de Arriba», en el lugar de Mangoño, de 3 ferrados (13 áreas 8 centiáreas), que linda: Norte, más de Josefa Blanco Presedo y de los compradores; sur, de doña Dolores Noya Pérez y Francisco Barreiro Suarez; este, camino; oeste, finca anterior.

Inscripción: Registro de Betanzos, tomo 1.190, libro 100 de Cesuras, folio 119, finca 10.604, inscripción segunda.

4. Monte «Dos Castros» de 24 áreas 1 centiárea o 5 ferrados y medio. Linda: Norte y este, camino de Mangoño al llamado «Rebal»; sur, monte de Josefa Blanco Presedo; oeste, de Benita Pedreira, gavia y muro propios. Es unidad mínima de cultivo e indivisible.

Inscripción: Registro de Betanzos, tomo 1.190, libro 100 de Cesuras, folio 114, finca 10.602, inscripción segunda.

5. Municipio de Oza de los Ríos, parroquia de Salto, monte «Dos Castros», próximo al lugar de Mangleño, de 18 áreas 96 centiáreas o 4 ferrados 8 cuartillos y tercio. Linda: Norte, monte de Roberto Rodríguez Seoane; sur, de Roberto Rodríguez Seoane; este, de Roberto Rodríguez Seoane; oeste, herederos de Ramón Pradera. Es unidad mínima de cultivo e indivisible.

Inscripción: Registro de Betanzos, tomo 1.211, libro 142 de Oza, folio 44, finca 16.194, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.158-3.

★

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de La Coruña.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98-1991, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Santiago Rodríguez Fernández y dona Anto-

nia López Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Número siete.—Piso destinado a vivienda, sito en la calle del Progreso, del edificio denominado bloque número 1, construido en la finca Cachada de Arnelas, sita en la Parroquia de Padrón, municipio de Sangenjo, de superficie útil 56 metros 46 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 706, libro 126, folio 113, finca número 12.161-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, primera planta, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.162.064 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Desde el siguiente día a la publicación del presente podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 1991.—La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.—3.145-2.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.899/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Atanasio Ortuño Romero y doña Isabel Jiménez Fructuoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.623.501 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000189989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en piso segundo B de la calle Catorce de Diciembre, número 4, de Basílicas de Torre-Pacheco (Murcia). Ocupa una superficie útil de 100 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la construida de 122 metros 78 decímetros cuadrados, estando distribuida en «hall», comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 5.ª, libro 17, folio 175, finca número 1.415.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.163-3.

★

Doña María Teresa Carretero Sanchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de exequatur número 983/1990, seguido por don Francisco Sánchez Simon y representado por el Procurador señor Alvarez del Valle y asistido del Letrado don Pablo Utrillas, contra doña Irene Schmocker Prieth, el día 9 de abril de 1991, se dictó auto resolutorio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que estimando como estimo la demanda de exequatur presentada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Simón, debo declarar y declarar reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la República y Cantón de Ginebra.

Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde está inscrito el matrimonio y el nacimiento de los menores, adjuntándose testimonio de la siguiente resolución y de la sentencia dictada en Suiza.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada doña Irene Schmocker Prieth, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablon de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.—3.195-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.249/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra «Aplicaciones de Pintura Martínez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 20.445.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001249/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Madrid, polígono «Velasco», de Arganda del Rey, calle Yeso, número 12. Una nave industrial construida sobre la parcela de terreno número 12 de polígono industrial al sitio denominado Camino de San Martín, en Arganda del Rey (Madrid). Mide 14 metros de fachada por 46 de fondo, o sea, 644 metros cuadrados de superficie. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros destinada a oficinas y situada en la fachada sur o principal del edificio. Forma parte integrante de esta finca, además un patio de 140 metros cuadrados, situado al fondo norte de la nave. A esta finca le corresponde como derecho anejo inseparable un coeficiente o cuota de participación de 3,32 por 100, sobre la siguiente finca número 20, una franja de terreno integrante del polígono industrial sito al Camino de San Martín, en Arganda del Rey (Madrid), adopta la forma de una línea quebrada de cuatro tramos. Esta franja de terreno ocupa una superficie de 5.430 metros cuadrados. La finca acabada de inscribir quedó destinada a calle para acceso y servicio de todas las fincas objeto de parcelación, de las que es elemento anejo inseparable con el coeficiente que para la descrita en esta escritura se ha indicado tras su descripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.879, libro 312, folio 177, finca registral número 18.316, inscripción novena.

Madrid, 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.916-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y con el número 1.308/1984 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pescamadrid, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Alcalá, número 32, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que integran el Activo de dicha Entidad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por los titulares siguientes: «Oceania de Alimentos, Sociedad Anónima» (OCESA), «Finanzas de Créditos y Venta, Sociedad Anónima», «Pescadores de Cataluña, Sociedad Anónima» (PESCASA), y como suplentes se designan por orden sucesivo a los restantes acreedores ordinarios por el orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor. Los suplentes entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento o lo renunciasen después de aceptado cualquiera de los designados en primer lugar.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto, que la que se dió al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.196-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 1.633/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1991, páginas 21284 y 21285, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, 1, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar del Rey al tomo 766, libro 44, folio 10 vuelto, finca registral número 6.084, inscripción tercera», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar del Rey al tomo 766, libro 44, folio 7 vuelto, finca registral número 6.083, inscripción tercera».

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 686/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gómez Hernández y Francisco García Máiquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Una vivienda en planta primera, tipo C, situada en la calle Doctor Ferrero Velasco, y fachadas a las calles Alquerías y Alcedo, en término de San Pedro del Pinatar. Tiene una superficie construida de 107 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en cuatro dormitorios, baño y asc. Linda, al frente, con zonas comunes de acceso y vivienda número 9, tipo D, de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, en vuelo, calle Alcedo, y al fondo, en vuelo calle Alquerías. Inscrita al libro 198 de San Pedro del Pinatar, folio 95. Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 14.770.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.151-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Banco Exterior (Suiza).

Procurador: Don Miguel Socias Roselló.

Demandado: «PM. Tuoristik AG».

Procedimiento: Hipotecario 825/90(8).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de julio 1991, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1991, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.082590, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca B. Urbana procedente de la finca llamada «La Cuarterada», en Cala Mayor, de Palma de Mallorca, de cabida unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.187, libro 273, folio 14, finca número 15.670 (VII). Valorada, a efectos de subasta, en 25.475.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.943-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra necesaria número 2.377/1984, a instancia de don Antonio Alorda Llinas y otros, a «Distribuciones Comerciales Islas Baleares, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al quebrado, que han sido tasados pericialmente en el cantidad de 40.940.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre de 1991, próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1991 próximo de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 043200053237784; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana tres.-Nave industrial «B-5» de planta baja, destinada a almacén, de cabida 272 metros 86

decímetros cuadrados; lindante: Por frente, zona de paso común; por la derecha, módulo «B-6»; por la izquierda, módulo «B-4», y por fondo, módulo «B-3». Le corresponde una cuota de copropiedad en relación con el valor del total de inmueble del 3,48 por 100.

Inscrita al folio 57, tomo 3.267, libro 191 del Ayuntamiento de Palma, finca número 10.675, inscripción primera.

Tasada en 13.640.000 pesetas.

2. Número cuatro.-Nave industrial «B-6» de planta baja, destinada a almacén, de cabida 272 metros 86 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, zona de paso común; por la derecha, módulo «B-7»; por la izquierda, módulo «B-5», y por fondo, módulo «B-3». Se le asigna una cuota del 3,48 por 100.

Finca inscrita al folio 57, tomo 3.267, libro 191, finca número 10.675, inscripción primera.

Tasada en 13.640.000 pesetas.

3. Número cinco.-Nave industrial «B-7» de planta baja, destinada a almacén, de cabida 271 metros 72 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, con zona de paso común; por la derecha, con el Torrente de Barbará; por la izquierda, módulo «B-6», y por fondo, módulo «B-3». Se le asigna una cuota del 3,47 por 100.

Finca inscrita al folio 61, tomo 1.410, libro 857 del Ayuntamiento de Palma, Sección III, finca número 50.251, inscripción primera.

Finca tasada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-4.946-C.

## POLA DE SIERO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Alonso de la Torre, contra don José María Llaneza Fernández y doña Aurora Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

A) Piso undécimo anterior izquierda desde la calle, tipo E, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 91 metros 63 decímetros cuadrados, sito en edificio ubicado en polígono «Buenavistas», con frente a la calle Guillermo Estrada, de Oviedo, y señalado actualmente con el número 11 de población, construido en la parcela señalada con el número 60. Linda repetido piso: Al frente, con la calle Guillermo Estrada, intermediando resto de la parcela destinada a zona ajardinada; derecha, entrando, caja de escalera, rellano de la escalera y piso undécimo posterior izquierda desde la calle, tipo E, izquierda, con la cubierta del local comercial, y al fondo, con el piso undécimo posterior izquierda desde la calle.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1 entero 63 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, en el tomo 1.693, libro 1.049, folio 137, finca número 14.534.

B) Una cuarenta y ocho avas parte indivisa del local a la izquierda del edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie aproximada de 162 metros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la parcela destinada a zona ajardinada; derecha, entrando, con rampa de acceso al sótano y planta baja del edificio central; izquierda, con la parcela número 61 del mismo polígono, y al fondo, con resto de la parcela destinada a zona ajardinada, intermediando acera. Tiene entrada directa desde la calle Guillermo Estrada.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 7 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 1.955, libro 1.295, folio 214, finca número 14.456.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a sus once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas para la finca A) y la cantidad de 375.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre, a sus once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de resultar inhábil alguno de estos días, la subasta tendrá lugar al día siguiente.

Dado en Pola de Siero a 6 de junio de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-4.962-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 1.122/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra doña María Dolores Tutor Morilla, don Manuel Marchena Barrera, don Joaquín Ortiz Hernández y doña María Paz Sánchez Palomo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla; cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o

procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Dolores Tutor Morilla y su esposo don Manuel Marchena Barrera:

Finca registrada en el Registro de la Propiedad de Lora del Río en el tomo 489, libro 97, folio 138, finca número 6.626, inscripción primera.

Propiedad de doña María Paz Sánchez Palomo y su esposo don Joaquín Ortiz Hernández:

Finca registrada en el Registro de la Propiedad de Lora del Río en el tomo 489, libro 97, folio 142, finca número 6.628, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario, G. Cobos Amo.-3.159-3.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1991, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Expósito Faundez, doña María del Pilar Zamorano Lucena y don Antonio Rafael Zamorano Lucena, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptandolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.860.000, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Local comercial identificado con el número 1 del edificio sito en el término de Cambrils, partida Huerta de la Encina, llamada Paradas de la Bolsa, con una superficie en planta sótano de 35,43 metros cuadrados, y en la planta baja de 38,16 metros cuadrados, intercomunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Es diafano si bien la planta baja tiene un pequeño aseó. Linda la planta sótano: Al frente, con vía pública; a la derecha, con fase C del conjunto; a la izquierda, planta sótano del local dos, y fondo, con corredor y trastero 1. La planta baja linda: Al frente, con calle Galicia, donde abre puertas; a la derecha, fase o escalera C; a la izquierda, con local 2, y al fondo, con zona de trastero.

Inscrita al tomo 600, folio 205, finca número 26.495, inscripción tercera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.170-3.

## TELDE

### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1990 se siguen los autos sobre justicia gratuita, seguida a instancia de doña Emilia Gutiérrez Clavijo, contra don Pedro Valdivia Fernández, en separación matrimonial, habiendo recaído la siguiente

Providencia: Telde a 17 de junio de 1991. Dada cuenta; convóquese a las partes para la celebración del juicio verbal, señalándose para ello el día 11 de septiembre y hora de las doce y treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, notificándose esta providencia al demandante y citándose al señor Abogado del Estado y al demandado don Pedro Valdivia Fernández, advirtiéndosele a este último que si no comparece se continuará el juicio con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Pedro Valdivia Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndosele saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo el presente en Telde a 17 de junio de 1991.-9.135-E.

## TOLEDO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Luis Urbina Castiella, y su esposa doña Soledad Cobo Rezusca, en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Justo, número 10.

En prevención de que no hubiere licitadores en esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.050.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante para la licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Corral o portada en Santa Cruz de la Zarza, calle los Pozos, 10, con una extensión de 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Fernando Sánchez; izquierda, Julián Lizcano, y fondo, Micaela Peña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.109, libro 197, folio 143, finca 16.913-N, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaría.-3.171-3.

### VALENCIA

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 893/1989, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Castellano Sanchis, se declaró legalmente concluido el expediente de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto de artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos al no haber concurrido a la Junta general acreedores suficientes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.217-D.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1991, promovido por Caja de Pensiones «La Caixa», contra don Rafael Pardo Esteban y doña María José Blasco Domínguez,

en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018034191, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, señalada su puerta en la escalera con el número 20, tipo D. Ocupa una superficie construida aproximada de 123 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Barcelona; derecha, mirando su fachada, los generales del edificio; izquierda, la vivienda puerta 19 y patio de luces; y espaldas, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Con una participación de 4 enteros por 100. Inscripción: Se halla pendiente de tal requisito, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.161, libro 35 de Almacera, folio 148, finca número 4.253, inscripción primera.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.164-10.

### VIC

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 128/1991, instado por don Antonio Ping Casas, contra ignorados herederos de los consortes don Ramon Vilamitjana Freixer y doña María Vila Sunyer y de don Juan Boixade Tolosa, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a

los demandados cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las Copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vic a 30 de abril de 1991.-El Secretario.-4.968-C.

### VIGO

#### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.038/1990, tramitados a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Manuel Sobreira Benavides y doña Isabel Chapela Mera, sobre reclamación de 397.229 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1991, a las doce quince horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de octubre, a las doce quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de noviembre, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Urbana.-Vivienda letra A de la planta quinta del edificio número 148 (actual) de la travesía de Vigo; mide 90 metros cuadrados; linda: Norte, vivienda letra B de la misma planta, caja, vestíbulo de escaleras; sur, patio de luces; este, patio de manzana, y oeste, patio de luces y vivienda D de la misma planta.

Le son anexos plaza de garaje en planta sótano y cuarto trastero en planta desván.

Su valor: 6.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.610-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian actos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 363/1990, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, calle Policarpo Sanz, 23, representado por el Procurador señor Gandiño Carnero, contra don José Santamaría Vázquez y doña María Rodríguez Alonso, vecinos de Vigo, calle Genaro de la Fuente, 16, 3.º C., para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 6 de octubre de 1988, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas con el número 3.725 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de enero siguiente y hora de las diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.120.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

Urbana. Edificación formada por planta baja a fines comerciales y/o industriales, dos plantas altas a una vivienda por planta y desván, con terreno anexo de la superficie general de 523 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y oeste, de Serafín Alonso, hoy de sus herederos; sur, de Amelia Santamaría Vázquez, y este, en línea de 7 metros, la carretera de Ribadavia a Carballino, hoy avenida Rodríguez de Valcárcel. Se sitúa en el nombramiento de Ferreiros, en la villa y municipio de Ribadavia. Inscrita al tomo 399 del archivo, libro 62 de Ribadavia, finca 7.810.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—1.630-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 651/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza contra otros y doña Milagros Coira Gómez, mayor de edad, viuda y vecina de Catoira, y en los que se embargo, evalúo y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre próximo; para la segunda el día 4 de noviembre próximo, y para la tercera el día 29 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas a lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en el lugar de San Salvador, Catoira, de bajo y piso con corral y cobertizo cortijos y bodega que ocupan unos 420 metros cuadrados, todo ello, en terreno que mide 2.620 metros cuadrados. Tiene un pozo de gua potable y está cerrada con muros. Linda: Norte, monte comunal; sur, camino público; este, camino público, y oeste, carretera de la Sartén. Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Finca en el lugar de Barral, denominada «Fial en Veiga de Carballo». Mide 426 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Lorenzo Santiago; sur, María Trillo Urquiza; este, sucesores de Francisco Castro Artime, y oeste, Candelaria Durán Lorenzo. Valorada en 170.000 pesetas.

3. Finca en el lugar de Outeiro, denominada «Contentidos», que mide 1.095 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Mariño Lorenzo; sur, muro separando terreno comunal; este, carretera de Cesures a Carril, y oeste, muro separando antiguo camino Real. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca en el lugar de Tradaveiga denominada «Contentidos», que mide 850 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Mariño Lorenzo; sur, muro separando camino público; este, muro separando camino público, y oeste, carretera de Cesures a Carril. Valorada en 233.000 pesetas.

5. Finca en el lugar de San Salvador, Catoira, denominado «Suas Cortes», que mide 365 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno más alto de otro agro; sur, muro separando camino público; este, María Trillo Urquiza, y oeste, Nieves Isorna Ríos. Valorada en 165.000 pesetas.

6. Finca en el lugar de San Salvador, Catoira, denominado «Agro dos Means», que mide 2.823 metros cuadrados. Linda: Norte, regato; sur, muro y

camino público; este, muro que separa de María Trillo Urquiza, y oeste, muro que separa de la misma propietaria. Valorada en 705.000 pesetas.

7. Finca en el lugar de San Salvador, Catoira, denominada «Means», que mide 518 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Conde Conde y muro, sur, muro y camino público; este, más de la misma propietaria, y oeste, herederos de José Lorenzo Santiago. Valorada en 180.000 pesetas.

8. Finca en el lugar de San Salvador, denominada «Revoluña», que mide 2.370 metros cuadrados. Linda: Norte, muro que separa de camino comunal; sur, muro separando de herederos de José Cayada Castro, herederos de Manuel Coira y María Elena Quillan Pérez, este, muro que separa de Pablo Ríos Fernández, y oeste, Mercedes Mantega Basto. Valorada en 502.500 pesetas.

9. Finca en el lugar de San Salvador, denominada «Molareda-Carriño», que mide 1.518 metros cuadrados. Linda: Norte, muro entre Angel y Román Martínez de la Riva Villaverde; sur, herederos de Segundo Rey López; este, muro separando de monte comunal, y oeste, Narciso Santiago Castro. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Finca en el lugar de San Salvador, denominada «Pedra do Longo do Medio», que mide 2.882 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José María Moure Canelo; sur, Antonio Pura y herederos de José María Rey Varela; este, muro separando de monte comunal, y oeste, Secundino Ferreiros Busto y otros. Valorada en 140.000 pesetas.

11. Finca denominada «Lagoas-Agro Grande», en el lugar de San Salvador, Catoira, que mide 4.205 metros cuadrados. Linda: Norte, muro entre Nieves Isorna Ríos y otros; sur, herederos de David Lagos Santiago; este, muro entre Dorinda Riveiro Lagos, y oeste, muro que separa de herederos de José María Moure Canelo. Valorada en 60.000 pesetas.

12. Finca en el lugar de San Salvador, Catoira, denominada «Agro de Xan Torrado o San Cibrán», que mide 1.283 metros cuadrados. Linda: Norte, muro entre María Trillo Urquiza; sur, herederos de José Torrado Castaño; este, Francisco Riveiro Lajos, y oeste, otra finca de la misma propietaria. Valorada en 65.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.631-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 503/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José María Sánchez Sánchez y doña María Isabel Martínez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.390.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, y horas de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Bureta, calle José Antonio, sin número de orden y de ignorada superficie. Consta de tres pisos y corral. Linda: Derecha, entrando, Juan Añón; izquierda y espalda, Ricardo Martínez. Inscrita al tomo 1.336, libro 33, folio 79, finca 2.167-N. Valorada en 5.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.628-A.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 217/1990-A, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Firas, y siendo demandados doña Purificación Gil Berdejo y don Jesús P. Aznar Luenco, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.786.000 pesetas.

Quinta.—Están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del registro de la propiedad de los bienes, previéndose que tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Departamento número 25. Vivienda C en la planta baja del bloque B-3. Tiene una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados, según calificación provisional. Además tiene el uso y goce exclusivo de una zona ajardinada. Inscrita al tomo 988, libro 133, folio 170, finca 6.955, sita en la autovía Legroño-Zaragoza, kilómetro 12 (Uteho Park). Valorada a efectos de subasta en 7.786.000 pesetas.

Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de que no se pudiera practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.111-3.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1990-A, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, contra Luis Carnicer Sebastián y Elena Bazán González, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana-industrial. Sita en término municipal de Anzón (Zaragoza). En el camino de Cortecillas, sin número, de 935 metros cuadrados, de los que 282 metros cuadrados se destinan a edificación y el resto a zona de acceso y espacios libres. Comprende una nave industrial de forma rectangular, que consta de planta baja destinada a la fabricación de cerrajería, con dos cuartos de aseo, que todo ello ocupa una superficie construida de 282 metros cuadrados y una planta elevada en su fachada oeste, a la que se tiene acceso por una escalera metálica situada fuera de la nave, que se destina a oficinas con un cuarto de aseo, que ocupa todo ello una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Pardo Belaga; sur, Juan Arilla; este, camino Cortecillas, y oeste, Luis Carnicer Sebastián. Inscrita al tomo 1.173, libro 6.ª, folio 65, finca 6.800, del Registro de la Propiedad de Bona.

Valorada en 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—3.115-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 944/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada

por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado «Cereales Sayas, Sociedad Limitada», don Luis Rafael Sayas Litago, doña María Carmen Bordo Naba Lecumberri, don Daniel Pedro Sayas Litago, doña Pilar Osta Litago y don Juan Cruz Sayas Litago, todos ellos vecinos de Buñuel (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Propiedad de los demandados don Luis Rafael, don Daniel Pedro y don Juan Cruz Sayas Litago, por terceras e iguales partes indivisas. Y se ubican las siguientes fincas en jurisdicción de Cortés en el término de Mora:

Rústica. Campo en jurisdicción de Cortés, en el término de Mora. Con una superficie de 32 áreas 35 centiáreas. Es parte de la parcela 6-D del plano. Linda: Al norte, riego y herederos de Eugenio Frauca; sur, Elvira Sanz; este, Adauca Frauca y camino. Esta finca dará paso apto y suficiente para el servicio agrícola a todo lo largo el lindero este, a las fincas inscritas con los números 4.428 y 4.429. Inscrición: Es la finca número 4.427, tomo 1.708, folio 212. Valoración: 1.070.000 pesetas.

Rústica. Campo en jurisdicción de Cortés, en el término de Mora. Con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 97 centiáreas. Es la parcela 7-D y parte de la parcela 9-D del plano. Linda: Al norte y sur, Margarita Sanz; este, adauca y Cándido Frauca, y oeste, camino. Inscrición: Es la finca número 4.428, tomo 1.708, folio 216. Valoración: 7.400.000 pesetas.

Rústica. Campo en jurisdicción de Cortés, en el término de Mora. Con una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Buñuel; sur, riego; este, Cándido Frauca, y oeste, río de la Muga de Buñuel. Inscrición: Es la finca número 4.300, tomo 1.556, folio 120. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo en jurisdicción de Cortés, en el término de Mora, en gran parte terreno inculto, con un cubierto o almacén enclavado en el mismo. Tiene una superficie de 80 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, Dolores Frauca, riego por medio; sur, camino público; este, Cándido y Estefanía Frauca, y oeste, riego y Estefanía Frauca. Inscrición: Es la finca número 4.301, tomo 1.556, folio 125. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.629-A.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución de hipoteca, con el número 1.24/1991, promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frias contra don Fernando Moreno Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901, en la agencia 2 del Banco de Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el rematante cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y haciéndose saber que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, citando a las subastas señaladas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 1872, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Bulbente, de esta provincia, campo olivar y viña, en la partida de Jerón, de caber, según reciente medición practicada, 1 hectárea 39 áreas 10 centiáreas. Según sus títulos 1 hectárea 40 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Gallur a Agreda; sur, camino de Carra-Borja y Teoneste Castro; este, Antonia Lambea Calizo, mediante acequia de riego, y oeste, marqués de Castañón, polígono 16, parcelas 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del catastro.

En el perímetro de dicha finca y ocupando parte de la misma existe:

Un edificio de una planta, que ocupa una extensión de 800 metros cuadrados, con una altura de 2 metros

95 centímetros en su punto más bajo, siendo el desnivel del tejado igual al 30 por 100. Tiene 16 ventanas en la fachada norte, otras 16 en la fachada sur, una puerta de entrada en la fachada este y otra puerta y dos ventanas en la fachada oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1 metro 50 centímetros de altura por 80 centímetros de anchura y las puertas 2 metros 20 centímetros de altura por 1 metro 50 centímetros de anchura.

Un edificio de una sola planta, que ocupa una extensión de 600 metros cuadrados, con una altura de 2 metros 95 centímetros en su punto más bajo, siendo el desnivel del tejado igual al 30 por 100, tiene 16 ventanas en la fachada norte, otras 16 en la fachada sur, una puerta de entrada en la fachada oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1 metro 50 centímetros de alto por 80 centímetros de anchura, y las puertas, 2 metros 20 centímetros de alto por 1 metro 50 centímetros de anchura.

Y otro edificio de dos plantas con una superficie de 1.000 cuadrados por cada una de ellas, con una altura de 5 metros en total, 2 metros 65 centímetros la primera planta y 2 metros 35 centímetros la segunda planta, siendo el desnivel del tejado igual al 30 por 100. Tiene 20 ventanas en la parte norte, y 40 en la parte sur, una escalera de acceso a la planta superior y dos puertas, una en planta baja y otra en la alzada en el lado oeste. Las ventanas tienen una dimensión de 1 metro por 90 centímetros y las puertas de 2 metros de altura por 1 metro 30 centímetros de anchura.

Valorada en 20 millones de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, Bulbente, tomo 1.331, libro 55, folio 42, finca 4.770-N, inscripción quinta.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.112-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete, en providencia dictada en los autos número 31/1990, seguidos a instancia de don Basilio Gálvez Valencia, contra RENFE y cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la resolución del concurso convocado por RENFE el 17 de febrero de 1988, para cubrir plazas de Guarda o Agujas, en régimen de ascenso y paso, se ha acordado la celebración en única convocatoria para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el próximo día 24 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el acto por falta de asistencia de la demandada citada en forma.

Y para que sirva de citación en forma a cualquiera de los Agentes de RENFE interesados, en el presente procedimiento, es el presente que expido y firmo en Albacete a 10 de junio de 1991.—La Secretaria, 9.043-E.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos números 66 y 67/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Antonio Vázquez Morales, contra don Pedro Díaz Pacheco, en reclamación de rescisión de contrato y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Tierra en término de Mirandilla (Badajoz), sitio de Los Canchales, de cabida 6 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, Juan Serrano Durán y el Ayuntamiento de Mirandilla; sur, Roque Casilla Sánchez y otros; este y oeste, Roque Casilla Sánchez y otros. Tasación: 19.680.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14. En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Bravo Gutiérrez.—La Secretaria, María Pilar Redondo Miranda.—5.707-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 940/89, instado por Alvarez Román Rosa, frente a «Artes Gráficas Cobas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1, 230 tableras de madera para máquina, de 1.000 por 700 milímetros; una cosedora alambre contiguo «Bardolet», modelo C-25; aparatos apalanadores de hojas completos; un revelador «Rapimex», modelo 865 Neskofot; 700 troqueles en diferentes modelos y tamaños; una máquina de escribir «Facts», una máquina de escribir electrónica de hacer direcciones IBM «Executive», un estabilizador eléctrico 8 KVA.

Valorado este primer lote en 4.060.000 pesetas.

Lote número 2. Derecho de traspaso, titularidad del arrendatario apremiado del local de negocio instalado en la finca sita calle Numancia, número 75, de esta ciudad, del que es arrendador «Fincas Bou», con domicilio en paseo San Gervasio, número 52-54, interior, de la localidad de esta ciudad.

Valorado este segundo lote en 52.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Urgel, número 100, de Barcelona, siendo su depositario don José Borrás Cabanes, con domicilio en Urgel, 100, de Barcelona.

Primera subasta: 4 de septiembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1: 2.030.000 pesetas. Lote número 2: 26.000.000 de pesetas. Postura mínima lote número 1: 2.706.666 pesetas. Lote número 2: 34.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de septiembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1: 2.030.000 pesetas. Lote número 2: 26.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 25 de septiembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1: 2.030.000 pesetas. Lote número 2: 26.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del remate, pudiera agruparse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adquisición no

es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la LAU) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la LAU).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona a 7 de junio de 1991.—El Secretario.—5.708-A.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número de ejecución 179/87, a instancia de Francisco Jiménez Patón y otro, frente a Antonio Navas Lopez-Villalta, con domicilio en avenida de la Constitución, 13, Membriella, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina de fabricar botellas de plástico, marca «Vicks», número 12.195 y cuadro de mandos eléctrico. Valorado en 8.800.000 pesetas.

Una máquina de fabricar botellas de plástico, marca «Safimo», modelo EX-60,S, número 26.072 y cuadro mandos eléctricos. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Todo ello valorado en 18.350.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en: Antonio Navas Lopez-Villalta, avenida de la Constitución, número 13, de Membriella.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de junio de 1991.—El Secretario.—5.631-A.

## GIRONA

### Edicto

Diligencia.—En Girona a 10 de junio de 1991. La pongo yo, el Secretario del Juzgado número 1, para hacer constar que, advertido error en la convocatoria de la tercera subasta, expediente número 1.192/1988, ejecución número 216/1988, demandante don José Antonio Ibáñez González y demandado don Benjamín López Benito, por ser el día 29 de octubre del corriente año día festivo en esta ciudad, formelo la siguiente propuesta de resolución a su señoría para su aprobación.—Doy fe.

Propuesta de resolución del Secretario don Jerónimo Gestoso de la Fuente.

Se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada en los presentes autos para el día 29 de octubre de 1991, proponiéndose para el siguiente día 30 de octubre de 1991, a la misma hora.

Notifíquese a las partes por edictos y oficiase al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado» para su rectificación y publicación.—Doy fe.

Dado en Girona a 10 de junio de 1991.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.632-A.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución 35/1989, a instancia de Miguel Municha y otros, contra «Hogues y Cuchillos, Sociedad Anónima», en concepto de salarios de los treinta últimos días, artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Rústica Parcela sita en el término de Brihuega, de una superficie de 1 hectárea 35 áreas y 30 centáreas, a 13.530 metros cuadrados. Finca número 13.164, inscrita al tomo 869, libro 102, folio 131. En dicha

línea se ha edificado una nave industrial que consta de planta baja de una superficie construida de 1.529,86 metros cuadrados y una entreplanta de 180,51 metros cuadrados esta entreplanta consta de vestuarios, zona de servicios, duchas, vestíbulo, escaleras y oficinas. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1991, en segunda subasta en su caso, el día 23 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso el día 20 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas, las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 6 de junio de 1991.—La Secretaria, María Soledad Ortega Ugena.—5.633-A.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Jefe de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Barroso Martín y otros, contra don Pascual Cucala Feu, con domicilio en Huelva, plaza de San Pedro, números 4, 6 y 8, bajo el número de autos 5.649/1985 y otros. Ejecución número 23/1986 y otras, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana. Piso duplex, tipo F, entre las plantas de ático y sobrecático, del edificio en Huelva, entre los números 3 y 4 de plaza de San Pedro, 4, 6 y 8, con una superficie de 130,53 metros cuadrados, tasado en 13.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Jefe, José María Requena Irizo.—El Secretario.—5.634-A.

## MADRID

### Edictos

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Magistrada de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 272/89, ejecución 93/90, a instancia de Concepción de Silva Barba y once más, contra Carlos Quilez Borrero y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Derechos de traspaso de local comercial en planta baja y sótano con una superficie total construida aproximada de 217,66 metros cuadrados, de los que corresponden 139,66 metros a la planta baja y 78 a planta sótano. Está situado a la mano derecha, según se entra por el portal, siendo sus linderos los siguientes: En planta baja, al norte, con portal de acceso, caja

de escalera y pasillo interior; al sur, con la calle de Espronceda; al este, con local comercial de la casa número 39 de la calle Espronceda, y al oeste, con calle de su situación. En planta de sótano: Al Norte, con el paso de acceso al sótano de la línea número 3 de esta segregación, con núcleo de caja de escalera y dependencias de calefacción del propio edificio; al sur, con calle Espronceda, al este, con dependencias de calefacción del propio edificio, y al oeste, con calle de su situación. Le corresponde una participación en el valor ideal del predio de 0,129 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, línea número 57.377.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 10 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1991, todas ellas a las nueve veinticinco horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme al artículo 261 L.P.L., no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1991.—La Magistrada, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—5.635-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, del bien embargado como propiedad de la apremiada

«OCISA» («Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima»), en el proceso de ejecución número 227/1985, instado por Luis López Corral y Sebastián Romero Vázquez, frente a «OCISA» («Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima»), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Número 6. Vivienda, segundo izquierda de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Arlanza, número 4, sector Puente de Praga, situada en la planta segunda, tercera del edificio. Mide 64 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que se alza; izquierda, calle de Arlanza, y frente u oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo de distribución, caja de escalera y vivienda derecha de su planta. Cuota: 10 por 100. Finca número 51.540, obrante al folio 4 del tomo 591, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

8.692.650 pesetas, cargas registrales 1.180.366 pesetas. Valor real o justiprecio: 7.512.284 pesetas.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.512.284 pesetas.

El bien se encuentra depositado en el domicilio del demandado, siendo su depositario «OCISA» («Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima»), con domicilio en calle San Roberto, 7, de Madrid.

Primera subasta: 11 de septiembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda subasta: 9 de octubre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Dos terceras partes de la subasta.

Tercera subasta: Dos terceras partes del tipo, a las doce horas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basilica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 01900411-0, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basilica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea

salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Secretario, Alfonso Pérez Camino.—5.636-A.

★

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos número 642/1987, ejecutivo número 285/1988, seguido a instancia de doña Nuria Chancelón y otra, contra el Colegio «Diego Lainez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Edificio construido para Centro de Educación Básica, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, 114-116. Se proyectó una edificación de tres plantas en forma de T, que es la existente. Ocupa una superficie útil de 3.477 metros con 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a pistas, polideportivos y zonas de juego y recreo. Límite: Al norte, con la carretera de Madrid-Barcelona; al sur, la línea férrea también de Madrid-Barcelona, que la separa y del resto de la finca matriz, al este, Máximo Planellas, y al oeste, con Prado de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 17.666, en el tomo 2.118 del archivo general, folio 250 del libro 226, inscripción cuarta.

Tasación, 215.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 26 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su

caso, el día 24 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme al artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—5.711-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 35/1991 y otras, contra Mutualidad de Previsión, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Un local de negocio, en Canillas, de 52,89 metros cuadrados, finca número 5.719.

Un local de negocio, en calle Virgen de los Reyes, número 23, bajo, de 53,73 metros cuadrados, finca número 26.805.

Un piso, octavo B, en Canillas, de 64,30 metros cuadrados, finca 5.779.

Un piso, décimo A, en Canillas, de 124,61 metros cuadrados, finca 5.762.

Un piso, sexto A, en Canillas, de 64,30 metros cuadrados, finca 5.730.

Un piso, décimo B, en Canillas, de 124,21 metros cuadrados, finca 5.764.

Un piso, undécimo A, en Canillas, de 89,21 metros cuadrados, finca 5.766.

Un piso, en Canillas, octavo C, de 60,32 metros cuadrados, finca 5.844.

Un piso, en Virgen del Sagrario, número 23, de 102,98 metros cuadrados, finca 26.894.

El lote ha sido tasado pericialmente en 99.531.050 pesetas.

Deducción de la tasación del importe de las cargas subsistentes gravadas con anterioridad, 7.939.584 pesetas, valoración practicada a tenor de lo prevenido en el artículo 259 Ley Procedimiento Laboral.

Justiprecio determinado: 91.591.466 pesetas.

##### Segundo lote:

Piso, en calle Virgen de los Reyes, número 19, tercero, de 80,30 metros cuadrados, finca número 26.797.

El justiprecio, según tasación y libre de cargas y gravámenes anteriores, es de 10.840.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1991, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-900415-8, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 18.318.293 pesetas, por el primer lote, y 2.168.100 pesetas, por el segundo lote, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 13.738.720 pesetas, por el primer lote, y 1.626.075 pesetas, por el segundo lote, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los

pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo en el primer lote el valor de la tasación de los bienes y la reducción de las cargas (91.591.466 pesetas), y el segundo lote, 10.840.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo del primer lote en 68.693.599 pesetas y del segundo lote 8.130.375 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral), 22.897.866 pesetas, el primer lote, y 2.710.125 pesetas, el segundo lote.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Solo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, en el primer lote valoradas en 7.939.584 pesetas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El segundo lote no tiene cargas anteriores a las de este Juzgado.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—5.638-A.

★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de los de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 274/1989-2, ejecución 123/1990, a instancia de doña Isabel Vilches Hernández, contra la Empresa «Pedro Fernández Díaz», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana número 20. Piso cuarto, letra D, del edificio número 8, en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 57 metros 18 centímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 9; sur, piso cuarto, letra A; este, zona ajardinada que da a la carretera de Camarma de Esteruela, y oeste, piso cuarto, letra C. Inscrita como

finca número 5.145, antes 4.144, al libro 23, tomo 3.469, folio 131, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1. Importa la presente tasación la suma de 5.080.317 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, calle Hernani, 59, primera planta, de Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 5.080.317 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 1.016.063 pesetas postura mínima.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 762.047,56 pesetas postura mínima.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 254.015,84 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Magistrado, Gervasio Martín Martín.-El Secretario.-5.709-A.

★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 307/1987, ejecución 100/1989, a instancia de don Carlos Belda de Cabo y 32 más, contra «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Lote primero.-Urbana.** Complejo industrial, sito en esta capital, barrio de las Delicias, sitio conocido por «Los Garbanzales», con fachada a la calle Méndez Alvaro, por donde le corresponden los números 110, 122, 124 y 126, destinado a talleres, almacenes y servicios. Sobre esta parcela existen las siguientes edificaciones: Una de ellas, que ocupa la extensión en planta baja de 1.858 metros cuadrados, correspondientes a servicios administrativos, se encuentra situada en la línea de fachada con la calle de Méndez Alvaro, y consta de cuatro plantas, con la siguiente distribución: Planta de sótanos, destinada a departamento de duchas de operarios, archivo, reproducción de planos, aseo y vestuario del personal, dedicada al servicio y cuarto de carboneras y calderas de calefacción. Planta baja: En ella se establece el acceso principal de obreros y empleados, vestíbulo de espera, oficina del personal, comedor con capacidad para 128 plazas y aseo general de obreros. Entreplanta: Se destina casi en su totalidad a vestuario de obreros, un vestuario más reducido para empleados y una sala de reuniones. Planta primera: Se sitúa en ella los despachos de primero, hoy segundo jefe, un aseo para uso de ellos, un segundo departamento de aseo para empleados y otro para obreros, y una amplia zona central para oficinas generales. Todas las plantas referidas tienen comunicaciones directas con la fábrica para la normal circulación del personal entre ambos edificios. La parte del edificio destinada a almacén y talleres se compone de una planta de sótano que ocupa la totalidad de la zona edificada más dos plantas, cuyo destino es el siguiente: En sótano, diáfano en su casi totalidad, se destina a almacén y depósitos, incluyendo en esta planta la zona de servicios de calefacción, carbonera y puesto de transformación de energía electrónica, aire comprimido y maquinaria de laboratorio; en planta baja están los ingresos de personal y mercancías, y se alojan los talleres. En el ángulo sudeste de esta planta se sitúa el laboratorio de alta tensión para un millón de voltios, con las condiciones necesarias de aislamiento; la planta primera se destina a montajes de diferentes fabricaciones. La comunicación entre las mencionadas plantas se establece por tres escaleras y dos montacargas para personal y mercancías. Otra edificación ocupa en planta baja 1.398 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de las siguientes plantas, que arrojan una superficie edificada total de 6.553 metros cuadrados; planta de sótano, diáfano en su totalidad, con destino a almacén; planta baja, también diáfana, menos una pequeña zona de despacho y oficina control y vestuarios generales, aseos y accesos, destinado el resto a talleres; planta segunda, destinada también a talleres con accesos y aseos. Y la otra edificación es un pabellón cubierto con armadura de hierro y teja acanalada, que ocupa 488 metros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a patios y descubiertos. Finca 17.955, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 557, libro 557, folio 132.

Importa la presente tasación la suma de 1.478.968.000 pesetas.

**Lote segundo.-Urbana.** Solar en Madrid, distrito de Hospital, calle denominada Méndez Alvaro. Mide una superficie de 4.057 metros 13 decímetros 11 centímetros cuadrados. Landa: Este o frente, en línea penetrada compuesta de tres rectas, de las cuales la primera, que mide 8 metros 92 centímetros, limita con la referida calle; la segunda, que mide 60 metros, orientada al sur, y la tercera, que mide 47 metros 53 centímetros, limitan ambas con fincas de «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima»; al norte o derecha, entrando, en recta de 140 metros 80 centímetros, con propiedad de la Sociedad de «Construcciones Metálicas Zareno, Sociedad Anónima»; por la izquierda, al sur, en línea de 73 metros 85 centímetros, con finca de «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima»; y por el oeste o testero, en línea de 40 metros 80 decímetros, con las vías del ferrocarril de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Sobre dicho solar se ha construido un edificio industrial cuya descripción es la siguiente: Edificio industrial en Madrid, calle de Méndez Alvaro, señalado hoy con el número 108, cuyos linderos y superficie constan en la inscripción primera como en el documento presentado, en el cual se añade que de la superficie del estar, la planta baja ocupa 2.771 metros cuadrados, siendo el total de lo edificado en las distintas plantas de 12.210 metros cuadrados. El detalle de las plantas es el siguiente: Planta de sótano, se destina a almacén de primeras materias, calderas de la calefacción y servicios generales; planta primera o baja, se destina al acceso de obreros y empleados y a talleres de mecanización, expediciones y montaje exterior e instalación de pintura; entreplanta, en ella se encuentran las oficinas de montaje exterior y expediciones, así como los vestuarios y aseos del personal; planta segunda, se destina a talleres de mecanización, cuartos de herramientas, araldita, afilado y preparación de herramientas de porcelana y otros materiales de gran volumen y reducido peso; planta tercera, se destina en su totalidad a la construcción de aparatos de media tensión, teniendo una terraza que igualmente se destina al almacenaje de materiales de poco peso; planta cuarta, ocupada en su totalidad por la oficina de métodos; planta quinta, destinada totalmente al montaje de disyuntores automáticos; planta sexta, dedicada al montaje de aparatos de baja tensión, y planta de ático, destinada exclusivamente a las casetas de máquinas de los montacargas. La comunicación entre todas estas plantas se establece mediante una escalera, dos montacargas y un ascensor. Su fachada es de ladrillo visto, y el zócalo de piedra de Colmenar. La estructura general del edificio es de hierro, y la cubierta está tratada en plan de terraza. Todos los pavimentos son de baldosín hidráulico, y la carpintería exterior es de hormigón prefabricado. Los paramentos interiores verticales van guarnecidos de yeso negro, tendido con yeso blanco, con algunas excepciones, tales como aseos, zona de motores y otros, que se hace enfoscado con mortero de cemento. La instalación eléctrica ha sido hecha toda ella bajo techo, y adecuada al suministro de alumbrado y energía. La instalación de calefacción es por aire caliente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 22.122.

Importa la presente tasación la suma de 1.280.983.000 pesetas

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59.

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1991.

En segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1991.

Y en tercera subasta, también en su caso, si fuese necesario celebrarla, el día 19 de noviembre de 1991, señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Septima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si la postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán confrontarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los ocho días siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado, Gerónimo Martín Martín.-El Secretario.-5.710-A.

## MALAGA

### Edictos

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 74/1990, a instancias de doña María Inmaculada Mico Palero, contra «Club Costa del Sol, Sociedad Anónima» y «Alshaw, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 3 de septiembre, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 17 de septiembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Situada en los partidos de playas de la Butibamba y Cala del Moral, dentro del término municipal de Mijas costa. Comprende una extensión superficial de 5.900,20 metros cuadrados. Tiene sus linderos: Al norte, en línea de 34,60 metros, con propiedad del señor Ruiz; en línea 54 metros, con finca que aparece a nombre de don José Tellerías Crespo; y en línea de 20,86 metros, con propiedad de «Construcciones Prado, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 46,98 metros, con la zona marítima terrestre o playa del mar Mediterráneo; en línea de 15,95 metros, propiedad del señor Ruiz y en una parte con finca que aparece inscrita en este Registro a nombre de don José L. Tellerías; oeste, en líneas de 13,95 y 10,45 metros, con propiedades de los señores Ruiz Sánchez Castillo con la repetida finca a nombre

del señor Tellerías con camino de servidumbre y contra otra finca del señor Sánchez Castillo, y en línea de 56,90 metros, con carril de la Butibamba, y este, con el arroyo del Moral. Dentro de esta porción de terreno se encuentra un edificio destinado a hotel de viajeros, que consta de una planta baja, dos entreplantas y cuatro plantas de alzada. Linda: Al norte, con el arroyo de la Cala; al sur, con suerte de la misma procedencia y con otra faja de terreno destinada a camino abierto en la finca de donde procedía el solar donde se encuentra enclavada esta edificación; al este, con tierra de la misma finca, y al oeste, con terreno de «Construcciones Prado, Sociedad Anónima». Para acceso a este finca resultante de la agrupación tiene a su favor el derecho de paso de una faja de terreno abierta en la finca de donde procedía el solar donde se encuentra enclavada esta edificación, que arrancando del carril de la Butibamba, término en su perímetro y atraviesa por otras parcelas segregadas de la originaria constituyendo una servidumbre de paso a favor de la finca descrita como predio dominante se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo número 136, finca 5.968 N, folio 54 vuelto.

Valor: 250.000.000 de pesetas.

Total valoración: 250.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1991.-El Magistrado, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.-Ante mí, el Secretario.-5.639-A.

★

Don Jose Maria Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 98/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Cartón Alvaro, contra «Campanario Mijas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 8 de octubre de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1991, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de diciembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; celebrándose todas ellas a las trece horas.

### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a que se refiere

Urbana.-Casa construida sobre parcela de terreno en el partido de Calahonda y de las Cabrillas, en cuyo perímetro existe enclavado el llamado Cortijo de Calahonda, compuesto de casa y habitación de labor, con construcciones accesorias. Consta de planta de sótano destinada a almacén y maquinaria, ubicado en esta planta una escalera de acceso para la planta baja, que se compone de «hall» de entrada, pequeña oficina, cocina, comedor, aseos y escalera de acceso a la planta alta o primera, destinada a contener once dormitorios con baño; mide 1.475 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie total construida de 1.570 metros cuadrados de los que corresponden a la planta de sótano 60 metros cuadrados, y a cada una de las plantas baja y alta o primera de 755 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de jardín y de desahogo, así como un amplio patio central. Linda, tomando como frente la fachada: Sur, frente, terrenos de la finca matriz; este, avenida del Cortijo; norte, avenida del Cortijo, zona verde y vaguada, y por el oeste, con zona verde y con resto de finca de la que se segregó de la que procede. La casa tiene forma de «U» abierta hacia el lindero oeste, con dos accesos: Uno principal a través de una calle o carril abierto en la finca matriz, existente en el lindero sur y otro acceso por el lindero norte.

Su valoración es de 96.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» expido el presente en Málaga a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-El Secretario.-5.640-A.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 45/1988, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Remedios Sánchez Ruiz contra Ana Muñoz Vera, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 29 de julio, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de octubre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al

20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

1. Usufructo vitalicio.—Urbana. Vivienda tipo D-3 situada en la tercera planta alta del edificio en Málaga, avenida de Juan Sebastián Elcano, 60; con una superficie construida de 182 metros 40 decímetros cuadrados, con partes proporcionales de elementos comunes, y útil de 141 metros con 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio y señalado con el número 11.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio.—Urbana 128. Aparcamiento número 8 en planta octava del edificio «Málaga Centros», sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 15 metros 40 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio.—Urbana 127. Aparcamiento número 7 en planta octava del edificio «Málaga Centros», sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

4. Usufructo vitalicio.—Urbana 88. Aparcamiento número 2 en planta sexta del edificio «Málaga Centros», sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—5.713-A.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 51/1983, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Francisco Martín Romo Sánchez y otros, contra

«Covsa, Sociedad Limitada», y «Zafer, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28. 1.º, en primera, el día 27 de septiembre, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de octubre, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de noviembre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la entidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

Urbana finca número 58.—Vivienda letra B de la planta 5.ª del bloque número 3, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, baño y cocina, tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 102,6 metros cuadrados y construidos 126,33 metros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y plaza de garaje. La cuota de participación es 0,56 por 100.

La valoración actual precio de mercado se estima incluyendo garaje en 7.367.900 pesetas. Está gravada con una hipoteca de 739.000 pesetas en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, más 129.000 pesetas de costas y gastos. Por tanto, la valoración se estima una vez más, deducidas las cargas y gravámenes, en 6.508.900 pesetas.

Urbana finca número 110.—Vivienda letra B de la planta 3.ª del bloque número 11, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie útil de 102,6 metros cuadrados y construidos 126,33 metros cuadrados,

incluidas partes proporcionales de elementos comunes y plaza de garaje. Cuota de participación es de 0,56 por 100. Está gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda de 305.408 pesetas, más 120.000 pesetas para costas y gastos, lo que hace un total de 425.408 pesetas.

El valor actual estimado, a 60.000 pesetas metro cuadrado, es de 6.849.900 pesetas, más 500.000 pesetas de garaje, suman 7.349.900 pesetas, si deducimos de la valoración de lo peritado los gravámenes, que son 425.408 pesetas, se estima la peritación en 6.924.492 pesetas.

Urbana finca número 141.—Planta baja comercial del edificio en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Esta planta está dedicada a locales comerciales. Comprende una superficie de 322,18 metros cuadrados, en el bloque número 1. Tiene una cuota de participación de 1,75 por 100. Se encuentra gravada con la anotación de embargo letra A y una afección que obra al margen, por plazo de dos años, y con otra afección al Impuesto de Viviendas de Renta Limitada. Al margen de esta finca aparece nota de haberse practicado una segregación de 46 metros cuadrados.

Se estima el valor de local comercial a 150.000 pesetas metro cuadrado. Al descontar 46 metros cuadrados de la segregación quedan netos 276,18 metros cuadrados por 150.000 pesetas, la valoración son 41.427.000 pesetas.

Urbana número 142-B.—Local situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, de 129 metros cuadrados. Tiene una hipoteca en la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 258.000 pesetas, más costas y gastos por importe de 36.790 pesetas, siendo el total de lo gravado 294.790 pesetas. Si la finca se estima en 19.350.000 pesetas y se le restan los gravámenes, 294.790 pesetas, la valoración real de la finca se estima en 19.055.210 pesetas.

Urbana número 143.—Local dedicado a transformador, situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Ibiza; ocupa una extensión de 32 metros cuadrados. Cuota, 0,15 por 100. Gravada con una hipoteca de 64.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros de Ronda, más 9.126 pesetas de costas y gastos, haciendo un total de 73.126 pesetas.

La valoración se estima en 320.000 pesetas, menos las cargas, 73.126 pesetas, nos quedan 246.874 pesetas.

Urbana número 144.—Local comercial señalado con la letra A y situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 137 metros cuadrados. Cuota, 0,66 por 100. Está gravado con una hipoteca de 274.000 pesetas, más 39.071 pesetas, siendo el total de lo gravado 313.071 pesetas.

La valoración del local es de 20.550.000 pesetas, menos costas y gastos, 313.071 pesetas, el valor actual es de 20.236.929 pesetas.

Urbana número 144-C.—Local comercial señalado con la letra C, situado en planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota, 0,30 por 100. Gravado con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda de 198.360 pesetas, más 18.538 pesetas, hace un total de gravámenes de 216.898 pesetas.

La valoración del local en función de los metros cuadrados es de 9.750.000 pesetas, menos el total gravado, 216.898 pesetas, el neto de la peritación es de 9.533.462 pesetas.

Urbana número 144.—Local destinado en zona de paso, situado en planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 7. Ocupa una superficie de 99,18 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,47 por 100. Gravada con una hipoteca de 130.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros de Ronda, más 28.284 pesetas, haciendo un total lo gravado de 158.284 pesetas.

La valoración del local es de 14.877.000 pesetas, pero descontando del valor el importe de lo gravado, que son 158.284 pesetas, la valoración real es de 14.718.716 pesetas.

Urbana número 145-A.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 9. Ocupa una superficie de 155,18 metros cuadrados. La cuota es de 0,74 por 100. Se encuentra gravada con la anotación del embargo letra

A y la afección del impuesto de su margen por plazo de dos años y por su origen con dos afecciones al Impuesto de Viviendas de Protección Oficial.

El valor del local se estima en 23.277.000 pesetas.

Urbana número 145-C.-Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 9. Ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados. La cuota es de 0,48 centésimas por 100. Está gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 282.000 pesetas, más 40.212 pesetas, haciendo un total lo gravado de 322.112 pesetas.

La valoración del local se estima en 21.000.000 de pesetas; a dicha cantidad se le resta el importe de lo gravado, que es 322.112 pesetas, siendo la peritación 20.677.888 pesetas.

Urbana número 146-C.-Local comercial señalado con la letra C. situado en planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 11. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. La cuota es de 0,48 por 100.

Tiene gravada hipoteca con la Caja de Ahorros de Ronda por importe de 200.000 pesetas, más 28.519 pesetas para costas y gastos, siendo el total de lo gravado 228.519 pesetas.

La valoración del local se estima en 15.000.000 de pesetas, pero teniendo en cuenta lo gravado, le restamos las costas y gastos, siendo la peritación 14.771.481 pesetas.

Urbana número 147-C.-Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, bloque 13. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. La cuota es de 0,19 por 100. Tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Ronda, por importe de 80.000 pesetas, más 11.407 pesetas para gastos y costas, haciendo un total lo gravado de 91.407 pesetas.

La valoración se estima en 60.000.000 de pesetas, pero teniendo en cuenta lo gravado, 91.407 pesetas, al restárselo la peritación es de 59.908.593 pesetas.

Conclusión.-Hay que manifestar que independientemente de las cantidades indicadas de gravación hay otras de impuestos, las cuales no se indican por no especificarse en la carta registral. La suma total de lo peritado asciende a 186.268.800 pesetas, menos el importe de lo gravado, 2.982.706 pesetas, se estima la valoración en 183.286.094 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-La Secretaría.-5.712-A.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con el número ejecución 256/1985, a instancia de doña Juana Salinero Sánchez contra don Francisco Martín Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Casa sita en calle Nueva, número 23 (13 actual), sita en Macoiera (Salamanca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda (Salamanca) al tomo 785, libro 35, folio 223, finca número 242. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991, y, en segunda subasta, en su caso, los días 12 y 19 del mismo mes y año, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana; que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Septima.-Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 13 de junio de 1991.-El Secretario, J. S. de la Parra.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Blanco Sánchez.-5.715-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María Vidua Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos, referencia R. 130/1989 Smae, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María de los Angeles Jimenez Negrin y otros, contra «Benorbe, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle La Marina, 26, cuarto, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1991, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la

de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Los bienes embargados, propiedad de la demandada, sitos en Apartamentos Esquivel, Callao Salvaje, son los que se describen a continuación:

Urbana: Apartamentos registrados en el Registro de la Propiedad de Granadilla en:

Tomo	Libro	Término	Folio	Finca número	Anotación
906	195	Adeje	188	5.973-N	E
906	195	Adeje	190	5.995-N	E
906	195	Adeje	192	6.005-N	E
906	195	Adeje	194	6.007-N	E
906	195	Adeje	196	6.009-N	E
906	195	Adeje	198	6.011-N	E
906	195	Adeje	200	6.013-N	E
906	195	Adeje	202	6.051-N	E
906	195	Adeje	204	6.083-N	C
906	195	Adeje	206	6.195-N	C

Valorada en 19.519.025 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento con lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Vidua Argüelles.-El Secretario.-5.641-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 824/1989, ejecución número 1.129/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Abilio Pérez Lázaro y otros, contra la Empresa «Inox Europa, Sociedad Anónima» e «Industrias Inox», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos puentes grúas, 7.000.000 de pesetas.
2. Un transformador, «Dr. Masings», 5.000.000 de pesetas.
3. Una máquina soldadora fija, 1.000.000 de pesetas.
4. Tres máquinas de doblar chapa, 7.000.000 de pesetas.
5. Dos guillotinas, «Mebusa», 3.500.000 pesetas.
6. Una prensa, 1.300.000 pesetas.
7. Una máquina de taladrar, «Hedisa», 600.000 pesetas.

8. Una máquina de taladrar, «Leiva», 400.000 pesetas.
  9. Una máquina de cortar, «Uniz» Vs 400, 1.100.000 pesetas.
  10. Una máquina de cortar, «Uniz», 50.000 pesetas.
  11. Una máquina de vaciar, L-500, 200.000 pesetas.
  12. Un torno revólver, «Injun», Eder-A-250, 100.000 pesetas.
  13. Un torno, «Pinacho» DP-1500, 150.000 pesetas.
  14. Una máquina de soldar, «Armao», 100.000 pesetas.
  15. Dos rodillos fijos para aplanar chapa, 1.500.000 pesetas.
  16. Un rodillo vertical para enrollar chapa, 700.000 pesetas.
  17. Una máquina portátil para elevar materiales, «Demag», 50.000 pesetas.
  18. Cinco bancos para aplanar chapa de 2.000 kilogramos cada uno, 800.000 pesetas.
  19. Tres grupos de soldar, «Lincoln», 600.000 pesetas.
  20. Un puente móvil que se desplaza por carriles amarillos, 1.000.000 de pesetas.
  21. Una grúa amarilla, 700.000 pesetas.
  22. Cinco mesas de despacho, 50.000 pesetas.
- Total: 32.900.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 12 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Sevilla, 55, de Paterna (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—5.642-A.

## VIZCAYA

### Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 721/1990, ejecución número 66/1990, a instancia de doña María del Pilar Pérez Hernández y otros, contra

«La Encartada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Fábrica almacén y viviendas en el punto del Peñeco de Balmaseda; que linda: Por el norte, con el cauce de la misma fábrica, y por los demás lados, con terrenos propios. Es la finca número 20, que se describe en su anotación letra C al folio 1, del tomo 876, libro 67 de Balmaseda.

Valorada en la suma de 62.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Aprovechamiento de agua procedente del río Cadagua, en término de Balmaseda, con destino a sus usos industriales de la Empresa «La Encartada, Sociedad Anónima». Es la finca número 2.034, que se describe en su anotación letra A, convertida en inscripción definitiva por la primera a los folios 6 y 7, respectivamente del tomo 599, libro 36 de Balmaseda.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1991, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la flana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, con el crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de junio de 1991.—El Secretario.—5.717-A.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1991.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el ilustrísimo señor Abogado del Estado, como demandante, y don Julián Serrano Larrea, que fue Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), como demandado, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de derecho.
- IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados en los fondos del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) el de 8.541.644 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dichos daños y perjuicios a don Julián Serrano Larrea, que fue Recaudador del Ayuntamiento antes expresado.

Tercero.—Condenar al mencionado don Julián Serrano Larrea al pago de la suma en que se cifran los daños y perjuicios.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Julián Serrano Larrea al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don Julián Serrano Larrea al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.

El Consejero de Cuentas: José F. Murillo Bernaldez.  
(Firmado y rubricado).»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don Julián Serrano Larrea, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.—El Secretario, José A. Pajares Giménez.—9.071-E.